

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del día 29 de noviembre el año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona, Número 555, Colonia Lomas 3° Sección, se reunieron las y los integrantes del Pleno en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

### **Orden del día**

1. Lista de Asistencia y declaración del **quórum y validez** de la sesión.
2. Aprobación del **orden del día**.
3. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fecha **27 de octubre**, así como de la sesión extraordinaria de fecha **11 de noviembre**, todas ellas del año en curso.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Catorce, S.L.P.**
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matehuala, S.L.P.**
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Moctezuma, S.L.P.**
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Santa María del Río, S.L.P.**

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tamazunchale, S.L.P.**
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón Corona, S.L.P.**
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tanquián de Escobedo, S.L.P.**
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Vanegas, S.L.P.**
13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa Hidalgo, S.L.P.**
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Axtla de Terrazas, S.L.P.**

15. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad del Maíz, S.L.P.**
  
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad Valles, S.L.P.**
  
17. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**
  
18. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tancuanhuitz, S.L.P.**
  
19. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tanlajás, S.L.P.**
  
20. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Villa de la Paz, S.L.P.**
  
21. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Quinta adecuación presupuestal** al Fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género,

así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el **Artículo 37** de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021.

22. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Cuarta adecuación presupuestal** al fondo destinado al **fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática** de la ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros a los programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana del ejercicio 2021.
23. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los **Lineamientos para el registro de partidos políticos locales**, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
24. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **convocatoria** dirigida a las Organizaciones Ciudadanas y Agrupaciones Políticas Estatales, interesadas en **constituirse como Partidos Políticos Locales** en el estado de San Luis Potosí.
25. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se **redistribuye el financiamiento** público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México.
26. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los criterios y mecanismos de actualización y requisitos para la conservación del registro de las Agrupaciones Políticas Estatales.
27. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
28. Presentación del **informe** respecto de la **destrucción** de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

29. Presentación de los **informes de actividades**, así como los **programas de trabajo para el periodo 2021-2022**, correspondientes a las comisiones permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
30. Presentación del **informe** relativo a las **resoluciones** que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.
31. Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva respecto al trámite y substanciación de las **Quejas y Denuncias** recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
32. Asuntos Generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo:

<b>Dra. Paloma Blanco López</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. Graciela Díaz Vázquez</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. José Salvador Mendoza Hernández</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>

<b>Lic. Guillermo Navarro Cedillo</b>	<b>Representante del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez</b>	<b>Representante del Partido Morena</b>
<b>Lic. Daniel Alberto Ramos Guardiola</b>	<b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b>
<b>Lic. Tomas Galarza Vázquez</b>	<b>Representante del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí</b>
<b>Lic. Guillermo Olvera Celis</b>	<b>Representante del Partido Redes Sociales Progresistas</b>
<b>Lic. Jesús Silva Gómez</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por México</b>
<b>Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez</b>	<b>Secretaria Ejecutiva</b>

Por lo tanto y al estar reunidos quince integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quorum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

**Por lo que corresponde al punto 2 del Orden del día**, la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, puso a consideración de las y los integrantes del Pleno el Orden del día circulado en tiempo y forma, solicitando el uso de la voz el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, quien durante la intervención manifestó que en referencia al punto número 26 veintiséis del Orden del día, denominado *Presentación, discusión y en su caso aprobación de los criterios y mecanismos de actualización y requisitos para la conservación del registro de las Agrupaciones Políticas Estatales*, mismo que proviene a partir de un trabajo realizado por la Comisión Permanente de Fiscalización, el documento que se tiene pensado para la presentación al Pleno no se encuentra listo para su deliberación, por lo que solicita y pone a consideración la posibilidad de retirar el punto del Orden del Día. Así entonces y al no haber otro comentario, la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación en forma económica a las Consejerías Electorales, quedando aprobado por unanimidad de votos con las adecuaciones vertidas, quedando de la siguiente manera.

1. Lista de Asistencia y declaración del **quórum y validez** de la sesión.
2. Aprobación del **orden del día**.
3. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fecha **27 de octubre**, así como de la sesión extraordinaria de fecha **11 de noviembre**, todas ellas del año en curso.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Catorce, S.L.P.**
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matehuala, S.L.P.**
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Moctezuma, S.L.P.**
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Santa María del Río, S.L.P.**
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tamazunchale, S.L.P.**
10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón Corona, S.L.P.**
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tanquián de Escobedo, S.L.P.**
12. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto

de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Vanegas, S.L.P.**

13. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa Hidalgo, S.L.P.**
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Axtla de Terrazas, S.L.P.**
15. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad del Maíz, S.L.P.**
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad Valles, S.L.P.**
17. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**
18. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tancuanhuitz, S.L.P.**
19. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tanlajás, S.L.P.**
20. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **proyecto de dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Villa de la Paz, S.L.P.**
21. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Quinta adecuación presupuestal** al Fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el **Artículo 37** de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021.

22. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Cuarta adecuación presupuestal** al fondo destinado al **fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática** de la ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros a los programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana del ejercicio 2021.
23. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los **Lineamientos para el registro de partidos políticos locales**, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
24. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **convocatoria** dirigida a las Organizaciones Ciudadanas y Agrupaciones Políticas Estatales, interesadas en **constituirse como Partidos Políticos Locales** en el estado de San Luis Potosí.
25. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se **redistribuye el financiamiento** público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México.
26. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
27. Presentación del **informe** respecto de la **destrucción** de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.
28. Presentación de los **informes de actividades**, así como los **programas de trabajo para el periodo 2021-2022**, correspondientes a las comisiones permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
29. Presentación del **informe** relativo a las **resoluciones** que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.
30. Presentación del **informe** que rinde la Secretaria Ejecutiva respecto al trámite y substanciación de las **Quejas y Denuncias** recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
31. Asuntos Generales.

**Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del día**, referente a la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fecha 27 de octubre, así como de la sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre, todas ellas del año en curso, en uso de la voz de la Consejera Electoral Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, señaló

que tenía diversas observaciones de forma, mismas que haría llegar de manera personal a la Secretaria Ejecutiva, por lo que no habiendo otro comentario la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Organismo Electoral, procedió a tomar de manera nominal la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos con las consideraciones señaladas por la Consejera Electoral.

**Por lo que corresponde al punto 4 del Orden del día**, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Catorce, S.L.P., en uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra al Consejero Electoral Mtro. Juan Manuel Ramírez García para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la autorización del Pleno para abordar los puntos enunciados dentro del Orden del Día de los números cuatro al trece de manera conjunta, ya que estos diez puntos corresponden a un mismo asunto que tiene que ver con los proyectos de acuerdos donde se aprueban los dictámenes elaborados por la Comisión Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política, de los proyectos de reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana de: Catorce, Matehuala, Moctezuma, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tanquián de Escobedo, Vanegas y Villa Hidalgo, por lo que una vez otorgada la autorización de las y los integrantes del Pleno, el Consejero Juan Manuel Ramírez García expuso que, de acuerdo a los antecedentes verificados en las anteriores sesiones plenarias en las que se habían sometido a consideración de sus integrantes, distintos dictámenes de los proyectos de reglamentos de integración de organismos de participación ciudadana de los Ayuntamientos de San Luis Potosí, esto derivado de la atención a los *Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de organismos de participación ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración*, emitidos por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso atendiendo a lo estipulado por lo que establece la Ley Orgánica de San Luis Potosí, y que justamente tiene como objetivo la generación de una serie de criterios y mecanismos para homologar el funcionamiento y la integración de estos organismos de participación con los que se pueda favorecer la participación de la ciudadanía de manera auténtica. En ese sentido se presentan diez proyectos de dictamen donde la idea es que los referidos ayuntamientos atendieron a lo establecido en los lineamientos en cita, por lo que este Consejo no ve inconveniente en aprobar los proyectos que se sometieron a la vista, proponiendo que los mismos sean votados favorablemente y que una vez que sean debidamente notificados y publicados en el Periódico Oficial del estado, los Cabildos estén en posibilidad de dar continuidad a las siguientes etapas de conformación de estos organismos de participación ciudadana. Por lo que no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria

Ejecutiva tomara la votación correspondiente, resaltando que a cada uno de estos puntos, si bien fueron desahogados en bloque, recaería un número de acuerdo en lo individual. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobados por unanimidad de votos los acuerdos por medio del cual se validan los proyectos de Reglamentos para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de los Ayuntamientos de: Catorce, Matehuala, Moctezuma, Santa María del Rio, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tanquián de Escobedo, Vanegas y Villa Hidalgo, S.L.P.**

**Por lo que corresponde al punto 14 del orden del día**, correspondiente a Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Axtla de Terrazas, S.L.P. en uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió nuevamente la palabra al Consejero Electoral Mtro. Juan Manuel Ramírez García para su desarrollo, quien solicito abordar los puntos catorce al veinte en el orden del día en atención a que tocan el mismo tema, por lo que una vez autorizado el desglose de los numerales señalados, el Consejero dio a conocer que a diferencia de los puntos anteriores aprobados favorablemente, en este caso lo que se pone a consideración son los acuerdos de los proyectos de dictámenes que se elaboraron en la Comisión de Capacitación Electoral, pero ahora atendiendo a una segunda etapa referente a las propuestas metodológicas de integración los organismos de participación ciudadana y que fueron construidas por los Ayuntamientos: Axtla de Terrazas, Ciudad del Maiz, Ciudad Valles, San Vicente Tancuayalab, Tancanhuitz, Tanlajás y Villa de la Paz, haciendo hincapié que de la misma forma deben atender a los criterios emitidos por el Organismo para dar certeza a las integraciones de participación ciudadana, como el establecer un catálogo de demarcaciones territoriales con ciertas especificidades en su diseño y delimitación, agenda de programación de asambleas, convocatorias y contenidos mínimos que establecen los Lineamientos, la celebración de asambleas en fines de semana, criterios puntuales para la difusión de convocatorias y amplia publicidad de las mismas, validando que estas propuestas metodológicas cumplen con los criterios establecidos, reiterando en esta segunda intervención la propuesta de emitir una votación favorable respecto a los acuerdos planteados. Por lo que no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente, resaltando que a cada uno de estos puntos, si bien fueron desahogados en bloque, recaería un número de acuerdo en lo individual. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías

Electoral, **quedando aprobados por unanimidad de votos los acuerdos por medio del cual se emiten las opiniones técnicas favorables respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de: Axtla de Terrazas, Ciudad del Maiz, Ciudad Valles, San Vicente Tancuayalab, Tancanhuitz, Tanlajás y Villa de la Paz.**

**Por lo que corresponde al punto 21 del orden del día,** relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una Quinta adecuación presupuestal al Fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el Artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, quien hizo del conocimiento de las y los ciudadanos presentes, que a efecto de cumplir a cabalidad con la función constitucional establecida a favor de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, referente a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado; así como la obligación prevista por la Ley Electoral respectiva referente a fortalecer la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como de capacitar y formar permanentemente en la materia a todo el personal que integra su estructura orgánica, y sumarse a la Invitación realizada a este Organismo Electoral por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) con motivo de la estrategia de iluminación en color naranja de los institutos electorales, del 11 al 26 de noviembre del año en curso, con el objetivo de visibilizar las acciones que en conjunto se están realizando para erradicar todas las violencias en contra de las mujeres, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se lleva a cabo el 25 de noviembre de cada año, se estima necesario dotar de recursos financieros al citado fondo, por lo que se propone al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitir una quinta adecuación presupuestal a los programas previstos en el Artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021 por un monto de \$22,390.00 (Veintidós mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.). Por lo que no habiendo inconveniente, ni comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos el acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una Quinta adecuación presupuestal al Fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y**

**formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el Artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021**

**Por lo que corresponde al punto 22 del orden del día**, Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una Cuarta adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática de la ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros a los programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana del ejercicio 2021, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, quien hizo del conocimiento de las y los ciudadanos presentes, que el 18 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las facultades que le otorga el artículo 28, fracción IX del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, y en observancia a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos para Regular el Fondo Destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía, aprobó la autorización de una cuarta adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros para la realización de la reunión de trabajo y celebración de asamblea de integrantes de la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C. Red Cívica, siendo la siguiente por un monto de \$80,500.00 (Ochenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.), proponiendo la autorización al Pleno del Organismo de dicha adecuación a efecto de cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de fortalecimiento de la educación cívica y participación ciudadana. Por lo que no habiendo inconveniente, ni comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos el acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una Cuarta adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática de la ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros a los programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana del ejercicio 2021.**

**Por lo que corresponde al punto 23 del orden del día**, referente a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de partidos políticos locales, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen

Martínez Méndez, manifestando a las y los integrantes del Pleno que de conformidad con lo señalado por el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte conducente, establece: el derecho de la ciudadanía de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, en correlación con los artículo 3, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos, que instaura que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; 133 de la Ley Electoral del Estado que refiere que para que una organización pueda constituirse y ser registrada como partido político estatal, debe cumplir una serie de requisitos como: I. Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos; II. Contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones, cuyo procedimiento para acreditar tales requisitos anteriores y obtener el registro como partido político estatal, se sujetará a lo previsto por la Ley General de Partidos Políticos. En esa tesitura con la finalidad de regular el procedimiento de registro de partidos locales en el estado de San Luis Potosí, para brindar certeza a las organizaciones y ciudadanía interesada, es que se propone la emisión de los Lineamientos para el registro de partidos políticos locales, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, adjuntos al proyecto de acuerdo planteado y que forman parte integra del mismo. Respecto al desarrollo del punto en comento, en uso de la voz el Consejero Juan Manuel Ramírez García, aprovecho la ocasión para agradecer el apoyo a la Unidad y a la Comisión Permanente de Prerrogativas para estar en condiciones de entregar un documento que garantizara el derecho constitucional de asociación a través del sistema de partidos. Por lo que no habiendo inconveniente o algún otro comentario por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de partidos políticos locales, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.**

**Por lo que corresponde al punto 24 del orden del día,** relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria dirigida a las Organizaciones

Ciudadanas y Agrupaciones Políticas Estatales, interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales en el estado de San Luis Potosí, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, quien presento ante la ciudadanía el punto de acuerdo en comento, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 41, base I; 116 norma IV inciso e), y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Partidos Políticos; así como los lineamientos para el registro de Partidos Políticos Locales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los Lineamiento para la verificación del número de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político del Instituto Nacional Electoral, la convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales, interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de San Luis Potosí, de conformidad con las bases y requisitos plasmados en el documento circulado en tiempo y forma, solicitando que únicamente se agregue a dichas bases la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado. Por lo que no habiendo inconveniente o algún otro comentario por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos, con la adición señalada por la Secretaria Ejecutiva, el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de partidos políticos locales, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.**

**Por lo que corresponde al punto 25 del orden del día**, referente al acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se redistribuye el financiamiento público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 06 de junio de 2021 se llevó a cabo la “Jornada Electoral”, para la elección de la Gubernatura del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2021-2027; de Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí; así como la renovación de los 58 Ayuntamientos, ambos para el periodo 2021-2024, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, quien expuso principalmente como antecedentes que el 13 de junio de 2021, en sesión de cómputo y asignación de cargos por el principio de representación proporcional, se aprobó por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el Cómputo Estatal de la Elección de Gubernatura del Estado, Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional para proceder a la asignación de los miembros por ese principio y que integrarán la LXIII Legislatura

del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 407, 408, 410, 412, 413 y 414 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de los cómputos anteriormente señalados, obteniendo los siguientes resultados:

<b>PARTIDO</b>	<b>Votación Gubernatura</b>	<b>% Votación Valida Emitida Gubernatura</b>	<b>Votación Diputaciones</b>	<b>% Votación Valida Emitida Diputaciones</b>
PAN	216,110	18.42%	179,861	15.61%
PRI	142,518	12.15%	135,897	11.79%
<b>PRD</b>	<b>27,011</b>	<b>2.30%</b>	<b>33,701</b>	<b>2.92%</b>
PT	75,801	6.46%	61,948	5.38%
PVEM	382,346	24.33%	280,338	24.33%
PCP	14,643	1.25%	53,624	4.65%
PMC	31,527	2.69%	61,674	5.35%
MORENA	139,243	11.87%	196,821	17.08%
PNASLP	12,199	1.04%	51,903	4.50%
<b>PES</b>	<b>12,889</b>	<b>1.10%</b>	<b>26,879</b>	<b>2.33%</b>
RSP	105,870	9.02%	52,374	4.54%
<b>FXM</b>	<b>6,093</b>	<b>0.52%</b>	<b>13,872</b>	<b>1.20%</b>
C INDEPENDIENTE	4,330	0.37%	2,333	0.20%
C NO REGISTRADO	2,538	0.22%	1,207	0.10%
TOTAL VVE	1,173,118	100%	1,152,432	100.00%

Posteriormente en fecha 17 de junio de 2021, los actores PAN, PRI, PRD y PCP, así como el C. Cesar Octavio Pedroza Gaitán ex candidato para la Gubernatura del estado por la coalición “Sí por San Luis” (conformada por los partidos políticos recurrentes), promovieron ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Juicio de Nulidad Electoral y Juicio Ciudadano respectivamente, integrados en los números de expediente TESLP/JNE/29/2021 y TESLP/JDC/126/2021, para controvertir la sesión de computo de la elección de la Gubernatura del estado, la declaración de validez de dicha elección, así como la entrega de la constancia de mayoría como Gobernador electo al candidato propuesto por la Coalición “Juntos haremos historia en San Luis Potosí”, integrada por el Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo. El 28 de junio de 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitió acuerdos con respecto a la suspensión de financiamiento a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México, por encontrarse en el supuesto establecido en el numeral 204, en relación con la fracción IV del artículo 201 de la Ley Electoral del

Estado, relativo al no alcanzar el 3 por ciento de la votación válida emitida en cuando menos una de las elecciones gubernatura o diputaciones. El 02 de julio de 2021, el acuerdo de suspensión de financiamiento fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado, mediante la interposición de dos Recursos de Revisión, el Primero a cargo del Lic. Ricardo Barba Parra, representante acreditado del Partido Político Encuentro Solidario y el segundo interpuesto por Arón López Bravo y Cristina Ismene Gaytán Hernández, representante acreditado ante el Consejo y Delegada en funciones de Presidenta de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, asuntos a los que se les otorgó los consecutivos TESLP/RR/71/2021 y TESLP/RR/72/2021. El 30 de julio del año en curso el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución en la que, anula la votación de 31 casillas **—que al efecto fueron las siguientes: 266 C5; 326 C2; 350 B; 572 E1; 796 C3; 809 C2; 942 B; 943 C1; 944 C2; 944 C3; 1060 B; 1120 C3; 1125 C2; 1261 C1; 1263 B; 1273 C11; 1273 C12; 1273 C3; 1274 C15; 1281 B; 1303 C1; 1303 C2; 1304 C17; 1304 C7; 1315 C4; 1316 E1C3; 1316 E1C7 (X7);1407 B; 1801 B; 1803 B; 1808 C1—**, modificó el cómputo de la elección y confirma la declaración de validez de la elección de Gubernatura del estado, así como la entrega de la constancia de mayoría como Gobernador electo al C. José Ricardo Gallardo Cardona, propuesto por la Coalición “Juntos haremos historia en San Luis Potosí”, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo. El 02 de agosto de 2021, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral del Estado, fueron resueltos los expedientes TESLP/RR/71/2021 y TESLP/RR/72/2021, correspondiente al Partido Encuentro Solidario y Partido de la Revolución Democrática respectivamente, en el sentido de confirmar el acuerdo con respecto a la suspensión de su financiamiento. El 03 de agosto de 2021, los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PCP, así como el C. Cesar Octavio Pedroza Gaitán ex candidato para la Gubernatura del estado por la coalición “Sí por San Luis” (conformada por los partidos políticos recurrentes), promovieron juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se integraron los expedientes SUP-JRC-144/2021 y SUP-JDC1139/2021, lo anterior derivado de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado en fecha 30 de julio de 2021. En fecha 06 de agosto de 2021, el Partido de la Revolución Democrática promovió juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano mismo que la Sala Regional Monterrey reencauzó a Juicio de Revisión Constitucional identificado como JRC-207/2021, derivado de la resolución relativa a la suspensión de financiamiento público, emitida por el Tribunal Electoral del Estado en fecha 02 de agosto de 2021, dentro del expediente TESLP/RR/72/2021. Para el caso del Partido Encuentro Solidario, este no combatió la resolución emitida, por tanto, dicha determinación debe considerarse firme. El 25 de agosto de 2021, la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió resolución del Juicio de Revisión Constitucional identificado como JRC-207/2021, en el sentido de revocar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí al considerar que fue omiso en analizar la totalidad de los agravios planteados por los impugnantes, ordenando a la autoridad jurisdiccional local, dictar una nueva resolución en donde se analizaran la totalidad de los agravios

planteados en el recurso interpuesto. En cumplimiento a la resolución dictada dentro del juicio JRC-207/2021, el Tribunal Electoral del Estado el 29 de agosto de 2021, resolvió el juicio TESLP/RR/72/2021 y su acumulado TESLP/RR/73/2021, en el sentido de confirmar el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde se ordenó la suspensión de la asignación de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática por no haber obtenido, al menos, el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de Gobernatura y Diputaciones, correspondientes al Proceso Electoral 2020 – 2021. El 03 de septiembre de 2021, el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante acreditado y la delegada en funciones de presidenta, interpusieron Juicio de Revisión Constitucional identificado como SM-JRC-258/2021, para controvertir la resolución dictada por el Tribunal Local en el expediente TESLP/RR/72/2021 y su acumulado TESLP/RR/73/2021. El 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en los 15 distritos electorales en los que se compone el estado, así como la asignación por el principio de representación proporcional, lo anterior, una vez verificado que los medios de impugnación tramitados ante el Tribunal Electoral del Estado, la Sala Monterrey y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la fecha de la declaratoria habían sido resueltos, quedando los resultados definitivos como a continuación se señala:

<b>PARTIDO</b>	<b>Votación Diputaciones</b>	<b>% Votación Válida Emitida Diputaciones</b>
PAN	179,861	15.61%
PRI	135,897	11.79%
<b>PRD</b>	<b>33,701</b>	<b>2.92%</b>
PT	61,948	5.38%
PVEM	280,338	24.33%
PCP	53,624	4.65%
PMC	61,674	5.35%
MORENA	196,821	17.08%
PNASLP	51,903	4.50%
<b>PES</b>	<b>26,879</b>	<b>2.33%</b>
RSP	52,374	4.54%
<b>FXM</b>	<b>13,872</b>	<b>1.20%</b>
C INDEPENDIENTE	2,333	0.20%
C NO REGISTRADO	1,207	0.10%
TOTAL VVE	1,152,432	100.00%

El 22 de septiembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia en la que modifica la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el expediente TESLP/JNE/29/2021, en la que modifica el cómputo de la elección de la Gubernatura del estado de San Luis Potosí, y se decreta la nulidad de la votación recibida en las casillas siguientes: **562 C1, 774 B, 774 C7, 779 B, 781 B, 781 C2, 781 C6, 782 B, 782 C3, 791 B, 1253 C7, 1255 C, 1273 C10, 1287 C4, 1304 C11 y 1316 E1C2**, asimismo derivado de la nulidad decretada, recompone el computo de la elección de gubernatura arrojando los siguientes resultados:

PARTIDO	Votación Gubernatura	% Votación Valida
		Emitida Gubernatura
PAN	214,369	18.504
PRI	141,558	12.219
<b>PRD</b>	<b>26,797</b>	<b>2.313</b>
PT	74,838	6.460
PVEM	374,822	32.355
PCP	14,497	1.251
PMC	31,116	2.686
MORENA	137,873	11.901
PNASLP	12,091	1.043
<b>PES</b>	<b>12,799</b>	<b>1.104</b>
RSP	105,347	9.093
<b>FXM</b>	<b>6,024</b>	<b>0.520</b>
C INDEPENDIENTE	4,255	0.364
C NO REGISTRADO	2,487	0.214
TOTAL VVE	1,158,441	100%

Así entonces, el 23 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, declaro la validez de la elección de gubernatura; lo anterior, una vez verificado que los medios de impugnación tramitados ante el Tribunal Electoral del Estado, la Sala Monterrey y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la fecha de la declaratoria habían sido resueltos. El 05 de octubre de 2021, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en el Juicio de Revisión Constitucional con número de expediente SM-JRC-258/2021, en el sentido de confirmar la resolución emitida por el Tribunal Electoral Local dentro de los expedientes TESLP/RR/72/2021 y su acumulado TESLP/RR/73/2021, en el sentido de confirmar el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde se le suspendió la distribución del financiamiento

al Partido de la Revolución Democrática, por no alcanzar en por lo menos una de la elecciones Gubernatura y Diputaciones el 3% de la votación válida emitida, hecho lo anterior, ordenó archivar el expediente como un asunto totalmente concluido. Por lo anterior, la propuesta es redistribuir el financiamiento público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México, a los partidos políticos con registro o inscripción ante este organismo electoral en lo que corresponde al mes de **diciembre de 2021**, en los siguientes términos:

#### GASTO ORDINARIO DICIEMBRE 2021

PARTIDO	PRERROGATIVA DICIEMBRE 2021
PAN	\$3,618,043.46
PRI	\$3,007,222.54
PT	\$1,305,751.57
PVEM	\$1,597,116.95
PCP	\$1,273,499.41
PMC	\$1,618,827.14
MORENA	\$3,715,869.79
PNASLP	\$1,442,549.26
RSP	\$358,752.66

#### GASTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DICIEMBRE 2021

PARTIDO	PRERROGATIVA DICIEMBRE 2021
PAN	\$111,417.95
PRI	\$92,219.00
PT	\$38,739.39
PVEM	\$47,897.41
PCP	\$37,725.66
PMC	\$48,579.79
MORENA	\$114,492.77
PNASLP	\$43,039.13
RSP	\$18,417.62

#### FRANQUICIAS POSTALES DICIEMBRE 2021

PARTIDO	FINANCIAMIENTO DISPONIBLE A DICIEMBRE 2021
PAN	\$319,651.48
PRI	\$389,651.48
PT	\$389,651.48
PVEM	\$389,651.48

PCP	\$389,651.48
PMC	\$389,651.48
MORENA	\$389,651.48
PNASLP	\$389,651.48
RSP	\$389,651.48

Por lo que no habiendo inconveniente o comentario por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Secretaria Ejecutiva, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos, el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se redistribuye el financiamiento público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 06 de junio de 2021 se llevó a cabo la “Jornada Electoral”, para la elección de la Gubernatura del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2021-2027; de Diputaciones que integrarán la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí; así como la renovación de los 58 Ayuntamientos, ambos para el periodo 2021-2024.**

**Por lo que corresponde al punto 26 del orden del día,** relativo a Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cediendo por parte de la Consejera Presidenta, Dra. Paloma Blanco López, el uso de la voz al Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien expuso de manera medular refirió como antecedente la reforma político-electoral del año 2014, misma que determinó, entre otras cosas, la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional a ser implementado en cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades del país, con el objeto de mejorar el desempeño de las y los miembros en las entidades federativas, quienes estarían sujetos a selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, disciplina, sistema de ascenso del personal y a ser incentivados. El 13 de junio de 2018, por primera vez el Pleno de este organismo electoral, mediante acuerdo 285/06/2018, aprobó el Programa anual de incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del CEEPAC, el cual se otorgó con base en los resultados del ejercicio valorado 2018. El cual fue modificado el 28 de febrero de 2020. En el CEEPAC, se han otorgado en dos ejercicios (2018 y 2019), los incentivos a las y los

Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE53/2021, aprobó la modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, que en su artículo 20 establece que los OPLE, deberán entregar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, su programa de incentivos, debiendo cumplir con los requisitos ahí señalados. Por lo que, en apego a la normativa antes mencionada, el Programa de Incentivos presentado al Pleno integra los incentivos por rendimiento, por la obtención de grados académicos, por excelencia en el desempeño, por compromiso institucional y trabajo en equipo. Detallando que, en el anexo distribuido junto con el acuerdo, se especifican la definición, los requisitos, los beneficios previstos, los recursos previstos y, en su caso, los criterios de desempate de cada uno de los incentivos. Por lo que, no habiendo alguna otra intervención por parte de las y los integrantes del Pleno, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomara la votación correspondiente. Así entonces, la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos, el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**

**Por lo que corresponde al punto 27 del orden del día,** relativo a la presentación del informe respecto de la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021, mismo que fue desarrollado por el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien en uso de la voz hizo del conocimiento de las y los integrantes del Pleno, que con fundamento en los artículos 216, inciso a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 434 a 440 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 16; así como el artículo 44, párrafo primero, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Dirección de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), se elaboraron los lineamientos y proyectos de acuerdos respectivos a efecto de llevar a cabo el estudio y análisis muestral, así como el inventario clasificación y desincorporación de la documentación electoral; la desincorporación de la documentación electoral utilizada en las elecciones del proceso electoral 2020-2021 y el procedimiento para verificar la destrucción de las bases de datos, placas y originales utilizados en la elaboración de la documentación electoral del proceso electoral local 2020-2021. Resaltando que, durante la actividad de desincorporación del material electoral, se identificaron 467 paquetes electorales de cada elección celebrada durante el pasado proceso electoral, de los cuales se extrajo únicamente la bolsa de votos nulos que se encuentran en resguardo en la Dirección de Organización Electoral para ser objeto del estudio correspondiente. De la actividad de desincorporación de la documentación electoral se destruyeron un total de 41,220 kilogramos de papel. Finalmente, el 07 de noviembre del año en curso, la empresa Graficas Corona JE, S.A. De C.V extendió al Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana la carta de destrucción de documentación donde hace constar

que con fecha 7 de octubre del 2021 se llevó a cabo la destrucción de la totalidad de placas para impresión, las bases de datos y archivos digitales utilizados para dar cumplimiento cabal al objeto del contrato. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno respecto a la información rendida, **se deja constancia de la presentación del informe respecto de la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.**

**Por lo que corresponde al punto 28 del orden del día,** referente a los informes de actividades, así como los programas de trabajo para el periodo 2021-2022, correspondientes a las comisiones permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, en uso de la voz de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, dio a conocer a las y los integrantes del Pleno que fueron recibidos ante la Secretaría Ejecutiva del Organismo los informes de actividades y planes de trabajo de las Comisiones Permanentes de: Fiscalización, Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política; de Organización Electoral, de Administración; de Quejas y Denuncias; de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; de Igualdad de Género y Violencia Política; de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno respecto a la información rendida, **se deja constancia de la presentación de los informes de actividades, así como los programas de trabajo para el periodo 2021-2022, correspondientes a las comisiones permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.**

**Por lo que corresponde al punto 29 del orden del día,** referente a la presentación del informe relativo a las resoluciones que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, en uso de la voz la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez Con fecha 5 de octubre del 2021, el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/168/2021, promovido por la C. María Patricia Álvarez Escobedo, en donde resolvió: Se revoca el Acuerdo de desechamiento de denuncia, de fecha 003 tres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Especial número PSE-292/2021. Por otra parte con fecha 9 de noviembre del 2021, el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/172/2021 y Acumulado TESLP/JDC/173/2021, promovido por los CC. Rosario del Carmen Dávila Gaytán y Juan Galaviz Jiménez, en donde resolvió: Se desechan de plano los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuestos por la ciudadana Rosario Del Carmen Dávila Gaytán y Juan Galaviz Jiménez, al haberse actualizado la causal de improcedencia, prevista en la fracción VII del 15 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, de conformidad con las

consideraciones vertidas en la presente resolución. Con fecha 9 de noviembre del 2021, el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/174/2021, promovido por el Ingeniero Jorge Arturo Reyes Sosa, en donde resolvió: Se desecha de plano la demanda presentada por el Ingeniero Jorge Arturo Reyes Sosa, Presidente de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales, contra la ampliación de plazo contenido en el oficio CEEPAC/UF/5292/2021; pues de conformidad con lo razonado en la presente resolución, la ausencia de fundamentación y motivación que alega, se ha consumado de forma irreparable. Con fecha 9 de noviembre del 2021, el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/169/2021 y acumulado TESLP/JDC/171/2021, promovido por el Ingeniero Jorge Arturo Reyes Sosa, en donde resolvió: se reencauza el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado como TESLP/JDC/169/2021 y su acumulado TESLP/JDC/171/2021 a recurso de revisión al que le corresponde el número de expediente TESLP/RR/76/2021, también se resuelve que los agravios esgrimidos por Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal “Defensa Permanente de los Derechos Sociales ante el CEEPAC; precisados en el considerando 8 de esta resolución, son infundados, por consiguiente se confirman los actos impugnados por el por el C. Jorge Arturo Reyes Sosa en su carácter de Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Política Estatal “Defensa Permanente de los Derechos Sociales” ante el CEEPAC conforme a lo establecido en el considerando 10 denominado efectos de la sentencia. Por otra parte, con fecha 19 de noviembre del 2021, el Tribunal Electoral del Estado, emitió resolución respecto al Procedimiento Especial Sancionador Especial, con número de expediente TESLP/PSE/19/2021, promovido por la C. María Patricia Álvarez Escobedo, en donde resolvió: se declara inexistente la violencia política en razón de género imputada al Periódico El Mañana de Valles y Justo Sánchez Pérez, con motivo de la emisión de la nota periodística emitida con fecha 6 de agosto de 2021. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno respecto a la información rendida, **se deja constancia de la presentación del informe relativo a las resoluciones que competen a este Organismo Electoral dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.**

**Por lo que corresponde al punto 30 del orden del día,** relativo a la presentación del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto al trámite y substanciación de las Quejas y Denuncias recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de la voz de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, hizo del conocimiento a las y los integrantes del Pleno que, del 01 de enero de 2021 a la fecha, se cuentan con 294 procedimientos especiales sancionadores, de los cuales 281 ya han

sido concluidos y 6 aún se encuentran en trámite. Por otra parte, de enero a la fecha se cuenta con 14 procedimientos sancionadores ordinarios, de los cuales 1 ya fue resuelto y 13 se encuentran en trámite. Ahora bien, durante el desarrollo del proceso electoral 2020-2021, se presentaron 31 procedimientos sancionadores especiales, respecto a conductas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, de los cuales al día de la fecha 5 han sido resueltos por la autoridad jurisdiccional correspondiente. Así mismo se informa que al día de la fecha, la autoridad electoral, cuenta con 4 procedimientos sancionadores especiales en trámite por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género. De igual forma, se hace de su conocimiento que de la totalidad de los procedimientos instaurados ante este organismo electoral por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género 21 procedimientos han sido desechados, lo anterior por actualizarse alguna de las causales establecidas en los artículos 474 Bis, numeral 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Por lo que, no habiendo comentario alguno por parte de las y los integrantes del Pleno respecto a la información rendida, **se deja constancia de la presentación del informe que rinde la Secretaria Ejecutiva respecto al trámite y substanciación de las Quejas y Denuncias recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**

**Por lo que corresponde al punto 31 del orden del día**, relativo a los asuntos generales, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Paloma Blanco López, pregunta a la Secretaria Ejecutiva si han sido agendados en tiempo y forma asuntos generales para su desahogo en la sesión ordinaria, manifestando la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, que en efecto se encontraban dos puntos listados concernientes a lo siguiente:

1. Presentación de la opinión técnica solicitada al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en relación con la resolución TESLP/JDC/067/2019.
2. Presentación del informe relativo al requerimiento realizado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, dentro de expediente SM/JDC/89/2021, de fecha 24 de noviembre del año en curso.

**Por lo que, para el desahogo del primer punto de asuntos generales**, en uso de la voz la Consejera Electoral, Licenciada Graciela Díaz Vázquez, informo que dicha opinión se presenta en atención a la solicitud de las representaciones indígenas que presentaron petición de fecha 16 de noviembre del año en curso, requiriéndola a este Consejo respecto de una propuesta relativa a integrar un órgano colegiado para ocupar la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas del H. Ayuntamiento de la Capital del estado, esta petición a su vez se relaciona con la resolución dictada en el expediente TESLP/JDC/67/2019, en el que se vincula al Organismo como coadyuvante,

por lo que a través del documento que ha sido circulado a la Ciudadanía que integra el Pleno se pone a consideración primero con algunos antecedentes; primero, con fecha del 30 de julio del año en curso también a través de la presidencia de la Comisión Temporal de Inclusión se rindió un informe respecto a los trabajos gestionados para el cumplimiento de la resolución en comento, a través del cual se contenía un apartado denominado *otras acciones*, que al momento de su emisión se estimaron pertinentes a considerar a fin de establecer las mejores estrategias de trabajo entre la autoridad vinculada como responsable y las representaciones indígenas promoventes de las acciones objeto del litigio. Concretamente se colocó en tal informe el apartado denominado mesas de dialogo con representaciones de las comunidades para la revisión de instrumentos y establecimiento de condiciones de interlocución para los trabajos, así como un apartado denominado construcción e instrumentación de agenda común entre las autoridades intervinientes entre las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y otras autoridades y organizaciones aliadas toda vez que en aquel informe se establecía que en el convenio ahí aludido constituía una herramienta para operar una consulta indígena pero el mismo podía ser considerado como agenda común pues no abarcaba las tareas previas y posteriores a esta, así como los efectos de la misma y la conformidad de los pueblos y comunidades indígenas con el proceso y el resultado, esta última parte dentro del documento que se pone a consideración se ha resaltado para dar énfasis.

Como segundo antecedente colocar que en fecha 31 de agosto también se rindió a este Pleno informe pormenorizado respecto al estatus del cumplimiento de la multicitada resolución, en este informe se dio cuenta del expediente que contiene la documentación completa sobre las acciones desarrolladas por la Administración 2018-2021, para dar cumplimiento a la resolución en cita, así como algunos documentos y argumentos presentados por las representaciones indígenas ante esta autoridad electoral, entre estas últimas se dio cuenta de la presentación del proyecto de integración de un ente colegiado para la ocupación de la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas para el municipio de San Luis Potosí, así como de un escrito signado por representaciones de la comunidad indígena Otomí, manifestando su acuerdo con dicha propuesta, este informe se remitió en aquel momento al Tribunal Electoral de San Luis Potosí, a la entonces integración del Cabildo Municipal de esta Ciudad Capital y a quien entonces ya había sido designado Presidente Municipal electo quien actualmente se encuentra en funciones, esa propuesta colocada es exactamente la misma sobre la que se propone la opinión técnica solicitada por las representaciones promoventes.

Como tercer antecedente señalar que Adicionalmente al oficio remitido por las representaciones indígenas solicitantes de opinión técnica, se recibió copia simple del Acta de reunión de trabajo celebrada el 12 de noviembre del año en curso, celebrada entre representaciones de pueblos y comunidades indígenas para discutir lo relativo a la integración del referido órgano colegiado; de dicha acta se desprende que en su mayoría, 13 (trece) de las 15 (quince) representaciones indígenas acreditadas, concurrentes a la reunión de trabajo, manifiestan su conformidad con la propuesta de integrar un órgano colegiado, salvo una persona participante en dicha reunión de trabajo cuyas expresiones

de inconformidad están recabadas en el acta a que se alude, y una persona más cuya rúbrica no aparece en dicha acta pero cuyas manifestaciones no se hacen constar en el acta de mérito. Como cuarto antecedente manifestó que en fecha 19 de noviembre del año en curso, se remitió a este Consejo, copia simple de oficio suscrito por siete personas que se refieren a sí mismas como representantes indígenas; escrito con encabezado que a la letra dice: FRENTE UNIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, dirigido al Presidente Municipal de San Luis Potosí, S. L. P. en que manifiestan su inconformidad con la propuesta de integración de un órgano colegiado para la gestión de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas dentro de la administración municipal vigente. Por último, como quinto antecedente señaló que el pasado 24 de noviembre en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Inclusión se tomó conocimiento de la solicitud de emisión de opinión técnica respecto de la multicitada propuesta de integración de órgano colegiado para la gestión de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas dentro de la administración municipal vigente. A la luz tales antecedentes, y del estudio de los documentos referidos, desde la Comisión Temporal de Inclusión, se considera que este Consejo, como autoridad vinculada como coadyuvante en la resolución dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019 no encuentra óbice para la integración de dicho órgano colegiado en los términos propuestos, si la determinación por la que se desarrollen los trabajos tendientes a su instrumentación proviene del trabajo conjunto y desde el diálogo entre la autoridad vinculada como responsable y las representaciones indígenas, procurando la garantía efectiva de su derecho a la participación y a la representación en la toma de decisiones respecto de asuntos que les son propios, tal como se había enunciado en el informe rendido en términos del numeral 1 referido en este recurso; en todo caso, se estima pertinente contar con la validación, en su caso, de la autoridad jurisdiccional emisora de la resolución respectiva. Ante ello, esta autoridad no tenía objeción alguna en continuar el acompañamiento de los trabajos que se desarrollen, como ya se ha venido haciendo. Adicionalmente, y por lo que respecta a las posiciones en contrario respecto de la propuesta multicitada, teniendo conocimiento de ellas, esta autoridad debe considerar que la manifestación vertida en esta opinión técnica no menoscaba, en su caso, el derecho que les asiste a las personas que pudieran estar inconformes para accionar los mecanismos tendientes a hacer valer sus derechos; esto es, ya sea mediante su incorporación en el proceso dialéctico para la instrumentación de la propuesta o, en su caso, ocurriendo ante la autoridad jurisdiccional para que dirima la controversia objeto del disenso. Por lo que, no habiendo consideración contraria u objeción por parte de las y los integrantes del Pleno respecto a la opinión técnica presentada, **se deja constancia de la presentación de la opinión técnica solicitada al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en relación con la resolución TESLP/JDC/067/2019.**

**Por lo que corresponde al desahogo del segundo punto de asuntos generales,** referente a la presentación del informe relativo al requerimiento realizado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, dentro de expediente SM/JDC/89/2021, de fecha 24 de noviembre del año en curso, en uso de la voz de la Maestra Silvia del Carmen Martínez

Méndez, informo que con misma la Secretaria Ejecutiva remitió en tiempo y forma la copia certificada de la minuta de la reunión celebrada el 08 de agosto del año en curso en la cual obra la convocatoria para la integración de la mesa de pueblos y comunidades indígenas que será un órgano de representación y asesoría del CEEPAC, copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Inclusión celebrada el día 30 de agosto del 2021 y el informe de la reunión para seguimiento de la resolución en comento singado por la Licenciada Fátima Patricia Hernández Alvizo, Coordinadora de Inclusión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, documentos con los cuales se acredita que este Consejo ha realizado el trámite correspondiente para integrar dentro de la Comisión Temporal de Inclusión a las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Tancanhuitz, con el objetivo de que se involucren en el próximo proceso electoral. **Por lo que, no habiendo consideraciones por parte de las y los integrantes del Pleno respecto al informe rendido se deja constancia del informe relativo al requerimiento realizado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF, dentro de expediente SM/JDC/89/2021, de fecha 24 de noviembre del año en curso.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del día veintinueve de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos e informes tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

#### **LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**546/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **2 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba con sus modificaciones el Orden del Día.

**547/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **3 del Orden del Día**, **por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprueban con sus modificaciones** las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de fecha **27 de octubre**, así como de la sesión extraordinaria de fecha **11 de noviembre**, todas ellas del año en curso.

**548/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **4 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Catorce, S.L.P.**

**549/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **5 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Matehuala, S.L.P.**

**550/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Moctezuma, S.L.P.**

**551/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **7 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Santa María del Río, S.L.P.**

**552/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **8 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

**553/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **9 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tamazunchale, S.L.P.**

**554/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **10 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tampamolón Corona, S.L.P.**

**555/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **11 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Tanquián de Escobedo, S.L.P.**

**556/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **12 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Vanegas, S.L.P.**

**557/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **13 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los **Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Villa Hidalgo, S.L.P.**

**558/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **14 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Axtla de Terrazas, S.L.P.**

**559/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **15 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad del Maíz, S.L.P.**

**560/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **16 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Ciudad Valles, S.L.P.**

**561/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **17 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba **el dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

**562/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **18 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tancuanhuitz, S.L.P.**

**563/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **19 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Tanlajás, S.L.P.**

**564/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **20 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **dictamen** mediante el cual el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de **Villa de la Paz, S.L.P.**

**565/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **21 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Quinta adecuación presupuestal** al Fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el **Artículo 37** de la Ley Electoral del Estado para el Ejercicio 2021.

**566/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **22 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba una **Cuarta adecuación presupuestal** al fondo destinado al **fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación**

**democrática** de la ciudadanía, consistente en dotar de recursos financieros a los programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana del ejercicio 2021.

**567/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **23 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueban los **Lineamientos para el registro de partidos políticos locales**, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

**568/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **24 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba con sus adiciones la **convocatoria** dirigida a las Organizaciones Ciudadanas y Agrupaciones Políticas Estatales, interesadas en **constituirse como Partidos Políticos Locales** en el estado de San Luis Potosí.

**569/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **25 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se **redistribuye el financiamiento** público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de diciembre de 2021, a consecuencia de la suspensión de asignación de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México.

**570/11/2021.** Por lo que corresponde al punto **26 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el **acuerdo** del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.